



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 209-2016-AL/JEMS-MPB

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista

LIDAD PROVINCIAL - BARRANCA
SECRETARÍA GENERAL
Karin Huayoma Rojas
Secretaria General

BARRANCA, 04 DE MAYO DEL 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: El Informe Nº 331-2016-SGPTO/MPB, emitido por la Sub. Gerencia de Presupuesto, Dictamen Nº 0116-2016-GPP-MPB, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe Legal Nº 0742-2016-GAJ/MPB, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica Memorandum Nº 380-2016-GM/IPBG-MPB, emitido por la Gerencia Municipal, relacionados a la "TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS – DECRETO SUPREMO 104-2016-EF

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobadas por Ley Nº 27972.

Que, la ley 28607, Ley que regula la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, define a las Municipalidades como órgano de gobierno, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 23.2 del Artículo 23º de la Directiva Nº 005-2010-EF/50.01, establece que la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público procede cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del Pliego, a nivel de Fuente de financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados.

Que, con Resolución Directoral Nº 019-2015-EF/50.01, cuyo Anexo fue complementado mediante la Resolución Directoral Nº 022-2015-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, correspondientes al 31 de julio de 2015; en la que la Municipalidad Provincial de Barranca logró en cumplimiento de las 4 metas programadas en dicho período.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 104-2015-EF, publicado el 29 de Abril del 2016, mediante el cual se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de Gobiernos Locales en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal por el cumplimiento de las metas al 31 de diciembre del año 2015; autorizando la suma de \$/. 965,563.00 (Novecientos Sesenta y Cinco mil quinientos Sesenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles).

Que en Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos, Los Recursos de la Transferencia de partidas a que hace referencia el numeral 1.1. del Artículo 1 del Decreto Supremo nº 320-2015-EF, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a gastos que no se sujeten a las disposiciones de los artículos 1 y 5 de la Ley Nº 29332, y sus modificaciones.

Que, el artículo Nº 01 de la Ley Nº 29332, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, modificado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA Nº 500 – TELF: 235 2146



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente de Flo. : 05 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon Sobre canon, Regalías, Renta De Aduanas Participaciones

Cat. Presupuestal : 0030 Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana

Actividad : 5003048 Planificación del Patrullaje por Sector
Categoría de Gasto : 5 Gastos Corrientes
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios S/. 750.00

Actividad : 5004156 Patrullaje Municipal Por Sector - Serenazgo
Categoría de Gasto : 5 Gastos Corrientes
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios S/. 161,367.00

Actividad : 5004964 Mantenimiento y Reposición de Vehículo para Patrullaje por Sector
Categoría de Gasto : 5 Gastos Corrientes
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios S/. 330.00

Cat. Presupuestal : 0036 Gestión Integral De Residuos Sólidos
Actividad : 5004332 Manejo de Residuos Sólidos Municipales
Categoría de Gasto : 5 Gastos Corrientes
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios S/. 5,700.00

Actividad : 5004326 Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales
Categoría de Gasto : 5 Gastos Corrientes
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios S/. 11,050.00

Cat. Presupuestal : 0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre

Actividad : 5003418 Fiscalización al Servicio de Transporte Terrestre de Personas
Categoría de Gasto : 5 Gastos Corrientes
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios S/. 12,350.00

Categoría de Gasto : 6 Gastos de Capital
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 6 Adquisición de Activos no Financieros

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"
Jr. ZAVALA N°500 - TELF: 235 2146

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Signature and stamp of Karol C. Carmona Rojas, Secretary General

Stamp: BARRANCA, de 04 MAY 2016



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Categoría de Gasto	: 5 Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 3 Bienes y Servicios	
Actividad	: 5000939 Mantenimiento de Parques y Jardines	
Categoría de Gasto	: 5 Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 3 Bienes y Servicios	S/. 127,639.00
Actividad	: 5000993 Operación y Mantenimiento	
Categoría de Gasto	: 5 Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 3 Bienes y Servicios	S/. 87,319.00
Categoría de Gasto	: 6 Gastos de Capital	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 6 Adquisición de Activos no Financieros	S/. 4,320.00
Actividad	: 5001022 Planeamiento Urbano	
Categoría de Gasto	: 5 Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 3 Bienes y Servicios	S/. 67,763.00
Categoría de Gasto	: 6 Gastos de Capital	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 6 Adquisición de Activos no Financieros	S/. 7,718.00
TOTAL EGRESOS		S/. 965,563.00

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Municipalidad Provincial de Barranca a la cual se vincula geográficamente).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. José Llagas Marreros Saucedo
ALCALDE

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA N°500 - TELF: 235 2146